

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Díaz Vizcaíno, don Fermín Hernández Márquez, don Manuel Romero Cobos, don Jesús Díaz Arévalo, don Carlos García Parra, don Miguel Martínez Motos y don Antonio Íñiguez Rico, contra don Manuel Noguera Martín, doña María Teresa Noguera Martín, “Pemauto, Sociedad Limitada”, “Estatuato, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Inmobiliaria Hermanos Noguera Martín, Sociedad Limitada” y “Valdelarría, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con número 1.101 de 2010, se ha acordado citar a “Pemauto, Sociedad Limitada”, “Estatuato, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Inmobiliaria Hermanos Noguera Martín, Sociedad Limitada” y “Valdelarría, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de enero de 2012, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pemauto, Sociedad Limitada”, “Estatuato, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Inmobiliaria Hermanos Noguera Martín, Sociedad Limitada” y “Valdelarría, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.052/11)